RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA, DE PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE.: AMH-01/2017).

En la tramitación del expediente relativo a la prórroga del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 26 de junio de 2020, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, se acordó la prórroga del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Habiéndose observado error material en el resuelvo primero de la citada Resolución de 26 de junio de 2020, debe procederse a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: *"Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 26 de junio de 2022, los Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...).*

Debe decir: "*Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 26 de junio de 2022, los Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...).*

Tercero.- Habiéndose observado error material en el resuelvo segundo de la Citada Resolución, debe procederse a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: *"Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 16 de julio de 2022, el Lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...)".*

Debe decir: *"Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 18 de septiembre de 2022, el Lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...)".*

Cuarto.- Asimismo, se ha observado error material en el resuelvo tercero de la citada Resolución, por lo que debe procederse también a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: *"Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 18 de septiembre de 2022, el Lote 8 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...)".*

Debe decir: *"Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 16 de julio de 2022, el Lote 8 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...)".*

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	29/06/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GXLNHCJ652J427WWQLFAVFGK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Quinto.- Consta en el expediente Propuesta de la Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 29 de junio de 2020, con el visto bueno de la Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial, de la Dirección General de Patrimonio, de Rectificación de Errores de la Resolución de 26 de junio de 2020, de Prórroga del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía.
A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 y 9 del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error material detectado en el resuelvo primero de la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de Prórroga del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, en los siguientes términos:

Donde dice: *"Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 26 de junio de 2022, los Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...).*

Debe decir: "*Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 26 de junio de 2022, los Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...).*

Segundo.- Rectificar el error material detectado en el resuelvo segundo de la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de Prórroga del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, en los siguientes términos:

Donde dice: *"Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 16 de julio de 2022, el Lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...)".*

Debe decir: *"Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 18 de septiembre de 2022, el Lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...)".*

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	29/06/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GXLNHCJ652J427WWQLFAVFGK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercero.- Rectificar el error material detectado en el resuelvo tercero de la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de Prórroga del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, en los siguientes términos:

Donde dice: *"Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 18 de septiembre de 2022, el Lote 8 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...)".*

Debe decir: *"Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 16 de julio de 2022, el Lote 8 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (...)".*

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
Myriam del Campo Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	29/06/2020	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GXLNHCJ652J427WWQLFAVFGK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	